



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 70 -2012-SERNANP

Lima, 29 MAR. 2012

VISTO:

El Informe N° 074-2012-SERNANP-OA del 15 de marzo de 2012, de la Jefa (e) de la Oficina de Administración del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el numeral 2) de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, se creó el SERNANP como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal adscrito al Ministerio del Ambiente;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM, establece en su artículo 14° que el Órgano de Control Institucional está encargado de programar, ejecutar y evaluar las actividades de control interno posterior de la gestión administrativa, técnica y financiera del SERNANP de conformidad con la normatividad del Sistema Nacional de Control y la política institucional;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 215-2010-SERNANP del 11 de noviembre de 2010, se encargó al señor Carlos Enrique Bereche García las funciones de Jefe del Órgano de Control Institucional del SERNANP;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 063-2012-CG del 15 de febrero de 2012, se efectuó el traslado de la señora Carmen Zoila Domínguez Ravichagua, de la Universidad Nacional del Callao para ocupar el cargo de Jefa del Órgano de Control Institucional del SERNANP;

Que, mediante carta s/n del 09 de marzo de 2012, el señor Carlos Enrique Bereche García efectúa la entrega de cargo suscrita con fecha 02 de marzo de 2012, a la Jefa de la Oficina de Administración del SERNANP;

Que, mediante documento del visto, se solicita emitir la Resolución Presidencial que resuelva dejar sin efecto la encargatura efectuada mediante



Resolución Presidencial N° 215-2010-SERNANP del 11 de noviembre de 2010, con eficacia anticipada al 02 de marzo de 2012;

Que, el artículo 17° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, de aplicación supletoria para el presente caso, establece que la autoridad podrá disponer, que el acto administrativo tenga eficacia anticipada a la emisión, a fin de garantizar los derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros;

Con las visaciones de la Secretaría General, de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 11°, literal h) del Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto con eficacia anticipada al 02 de marzo de 2012, la encargatura de Carlos Enrique Bereche García como Jefe del Órgano de Control Institucional del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, efectuada mediante Resolución Presidencial N° 215-2010-SERNANP.

Artículo 2°.- Disponer que la Oficina de Administración del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP, realice las acciones que resulten necesarias.

Artículo 3°.- Publicar la presente Resolución en la página web institucional www.sernanp.gob.pe

Regístrese y comuníquese.



[Handwritten signature of Pedro Gamboa Moquillaza]

Pedro Gamboa Moquillaza

Jefe

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado

